

RESOLUCIÓN N° 12570-1 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO A JUAN CHOQUE UNOCC.

RECOLETA, 30 ENE 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41637, de fecha 23 de Enero del 2024, del Sr. Juan Choque Unocc, Rut. 21.664.400-K, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 3951, de fecha 15 de Noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313418009, de fecha 14 de Agosto del 2023, emitida por el Seremi Salud Metropolitano.
4. Certificado de Recepción Final N° 55, de fecha 11 de Junio del 1999, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/7, de fecha 04 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento de los inmuebles.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900981, a nombre de **JUAN CHOQUE UNOCC**, Rut 21.664.400-K, con domicilio comercial **TABARE N° 951**, unidad vecinal N°33, de giro "**ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3951 de fecha 15 de Noviembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/ESA/crc
26.01.2024

2159561